PPV.

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.

08 DE MAYO DEL 2015

USD $ 200.000,00

QUITO, 08 DE MAYO DEL 2015

Factura: 002-001-000003179

20151701032O00587

32

Dra. Gabriela Cadena

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032O00587

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707828651
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-001-000003178

20151701032P01143

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P01143

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791956486001		GERENTE GENERAL	PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.00

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

0000001 Notaría 32

2015-17-01-32-P-

ESCRITURA PÚBLICA DE "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD$ 200.000,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VIERNES OCHO (8) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MÍ **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE EL SEÑOR **CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.**, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE

EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA **AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACOM CIA. LTDA.,** INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA,** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.,** CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR

LUIS VARGAS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 200.000,00), A FIN DE FIJARLO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 200.400,00); Y, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** EL SEÑOR CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 200.000,00). **DOS)** QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 200.400,00), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS MIL CUATROCIENTAS (200.400)

PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NÓMINAL DE UN DÓLAR (U$. 1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS. **TRES)** QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRIPCIÓN Y PAGO QUE CORRESPONDEN A LOS SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE ATRIBUCIÓN, ESTO ES A PRORRATA DE SU ACTUAL PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE: CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 100.000,00) QUE LO SUSCRIBE Y LO PAGA EL SOCIO SEÑOR CRISTOBAL RODRIGO PONCE CARRERA; Y, CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 100.000,00) QUE LO SUSCRIBE Y LO PAGA EL SOCIO SEÑOR FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS. **CUATRO)** QUE TODOS LOS SOCIOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **CINCO)** QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, QUE EL NUEVO TEXTO DE DICHA NORMA ESTATUTARIA ES EL SIGUIENTE: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** LA COMPAÑÍA TIENE UN CAPITAL SOCIAL DE DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 200.400,00) DIVIDIDO EN DOSCIENTAS MIL CUATROCIENTAS (200.400) PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (1) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS. **CUARTA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** EL SEÑOR CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., DECLARA

BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: **CUATRO PUNTO UNO.** QUE EL MONTO TOTAL EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL, ESTO ES, LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 200.000,00), HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD POR PARTE DE TODOS LOS SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, CONFORME LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DESCRITOS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDIANRIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTRE DE ESTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **CUATRO PUNTO DOS.** QUE EL SOCIO CRISTOBAL RODRIGO PONCE CARRERA, EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE ATRIBUCIÓN DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA SUSCRIBE Y PAGA LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 100.000,00) MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. **CUATRO PUNTO TRES.** QUE EL SOCIO FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS, EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE ATRIBUCIÓN DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA SUSCRIBE Y PAGA LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 100.000,00) MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. **CUATRO PUNTO CUATRO.** QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL MONTO EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 200.000,00), SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y HA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; Y, CONFORME CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD. NO DISTRIBUIDA 2014	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Cristobal Ponce Carrera	$ 200.00	$ .100.000,00$.	100.200,00	100.200
Francisco Carrión Campos	$ 200.00	$. 100.000,00$.	100.200,00	100.200
TOTALES	$ 400.00	$ 200.000,00	$ 200.400,00	200.400

USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ, ABOGADO PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA
C.C. 1707828651
C.V. 017 - 0074

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

017

017 - 0074 1707828651

PONCE CARRERA CRISTOBAL ROCRIGO

HUELLA

FIRMA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 1143

FACTURA Nº 3178

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria. doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA foja (s) útil (es).

Quito 05 de Mayo 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cañar
QUITO - ECUADOR

0000005

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

Quito, 15 de enero de 2014

Señor
Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Automatización y Servicios Cepriacon Cía. Ltda., celebrada el día 14 de enero de 2014, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente General, por el lapso de dos años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas, el diez de septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de octubre del mismo año.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,

Santiago Navarrete M.
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General.- Quito, 15 de enero de 2014

Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera
C.I.: 170780565-4

TRAMITE NUMERO: 3950

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZON DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION

1. RAZON DE INSCRIPCION DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	909
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/01/2014
FECHA ACEPTACION:	15/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CEPRIACON CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707828652	PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

COMST # RM 2598 DEL 06/10/2004 NOT. 7 DEL 18/09/2004 PALO

CUALQUIER ENMENDADURA ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA CALIFICAR EL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISION: QUITO, A 23 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N16-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Page 1 of 1

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 1143
FACTURA Nº 3178
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA foja (s) útil (es).
Quito, 08 Mayo 2015

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

0000036

Notaría 32

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo las quince horas del día martes cinco de mayo del año dos mil quince, en el inmueble situado en la calle El Telégrafo y el Tiempo No. E7-42, se reúnen los siguientes socios de la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, por sus propios y personales derechos y como titular de doscientas participaciones sociales, y el señor Francisco José Carrión Campos, por sus propios y personales derechos y como titular de doscientas participaciones sociales. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Se constata la presencia del cien por ciento del Capital Social de la compañía.

Actúa como Presidente de esta junta el señor Francisco José Carrión Campos Presidente de la compañía; y, como Secretario de la misma el Gerente General de la compañía señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera.

El Presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal todos los socios de la compañía, esto es, socios que representan el cien por ciento del capital social de la misma.

El Presidente propone instalarse en junta general extraordinaria y universal de socios, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Aumento de capital.
2.- Reforma del estatuto social.

Los socios asistentes deciden en forma unánime constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los puntos del orden del día propuestos y que constan detallados.

A continuación, el Presidente dispone que se pasen a tratar acerca de los diferentes asuntos materia del orden del día aprobado unánimemente.

1. Aumento de capital.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Cristobal Rodrigo Ponce Carrera, quien manifiesta que la compañía necesariamente debe efectuar un aumento de capital social, lo cual le permitirá tener un mejor posicionamiento económico, fortalecer patrimonialmente a la compañía y además mejorar su posición frente a las entidades financieras.

Para lo cual propone realizar un aumento de capital de la compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U$. 200.000,00) mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida del ejercicio económico 2014, que lo suscribirán y lo pagarán en su totalidad los socios actuales de la compañía en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es a prorrata de su actual participación en el capital social, con lo cual el nuevo capital social ascendería a la suma de doscientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (U$. 200.400,00).

El Gerente General también somete a consideración de la junta general extraordinaria y universal de socios el nuevo cuadro de integración de capital, en el cual consta la suscripción y pago por parte de todos los socios actuales en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es a prorrata de su actual participación en el capital social.

El Gerente General señor Cristobal Rodrigo Ponce Carrera eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Luego de breves deliberaciones la junta general extraordinaria y universal de socios en forma unánime, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América U$. 200.000,00), con lo cual el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de doscientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (200.400,00), dividido en doscientas mil cuatrocientas (200.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles las mismas que tendrá un valor nominal de un (U$. 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

DOS) Suscribir íntegramente el presente aumento del capital social y pagarlo en su totalidad de la siguiente forma:

Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U$. 200.000,00) mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida del ejercicio económico del año 2014. La suscripción y pago lo realizaran todos los socios actuales en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es a prorrata de su actual participación en el capital social.

TRES) Aprobar la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía, en virtud del aumento de capital que acaba de ser resuelto, conforme al detalle que consta en el siguiente cuadro de integración de capital social, presentado por el Gerente General de la compañía.

0000007

Notaria 32

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD. NO DISTRIBUIDA 2014	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Cristobal Ponce Carrera	$ 200.00	$ .100.000,00	$. 100.200,00	100.200
Francisco Carrión Campos	$ 200.00	$. 100.000,00	$. 100.200,00	100.200
TOTALES	$ 400.00	$ 200.000,00	$ 200.400,00	200.400

2.- Reforma del Estatuto Social.- Toma la palabra la Gerente General de la compañía señor Cristobal Rodrigo Ponce Carrera, quien manifiesta que en razón del aumento del capital social que se acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general extraordinaria y universal de socios, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que trata del capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el artículo quinto del estatuto social; y, propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- La compañía tiene un capital social de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 200.400,00) dividido en doscientas mil cuatrocientas (200.400) participaciones iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar (U$. 1.00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios, por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía; y, el nuevo texto de dicha norma estatutaria reformada conforme a los términos anteriormente detallados.

Así mismo, la junta general extraordinaria y universal de socios autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta general extraordinaria y universal de socios, así como también para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de los mismos.

Sin tener más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta correspondiente.

Luego de quince horas cuarenta minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El Presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta. El secretario procede con dicha lectura.

El socio Francisco José Carrión Campos, propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada y sometida a consideración y resolución.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba en todas sus partes el acta de la presente junta general extraordinaria y universal de socios, la cual es, además, suscrita por todos los socios de la compañía, conforme al mandato legal pertinente.

Siendo las 15h50 se levanta la sesión.

Francisco José Carrión Campos
PRESIDENTE
SOCIO

Cristóbal Rodrigo Ponce
SECRETARIO – GERENTE
GENERAL - SOCIO

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena Loza

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P.....1143.....

FACTURA Nº.....3178.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de.....Dos.....foja (s) útil (es).

Quito,.....02 - Hoy - Dos.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

800

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR
Notaría 32

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Automatización y Servicios Cepriacon Cia. Ltda.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho (08) de mayo del año dos mil quince.-

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Dirección Nacional de Registro de D
Registro Mercantil del Cantón

0000010

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 31463

8149280KCRPFTV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	21801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2419
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707828651	PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	08/05/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200000,00
Capital	200400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2598 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE OCTUBRE DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

LG